

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

**ACCIONANTE:** ESMERALDA ORTIZ RIASCOS  
**ACCIONADO:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
**VINCULADOS:** VALENTINA DE LA FLOR ALOMIA RIVAS, a través de su Representante.  
Herederos indeterminados del causante SIGILBERTO ALOMIA MICOLTA (Q.E.P.D.)

**DESPACHO:** JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
**RADICACIÓN:** 76 00 14 303 001 2023. 00210 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de los herederos indeterminados del causante **SIGILBERTO ALOMIA MICOLTA (Q.E.P.D.)**, a través de su Representante, dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

### AVISO

Poniéndole en conocimiento a los herederos indeterminados del causante **SIGILBERTO ALOMIA MICOLTA (Q.E.P.D.)**, a la señora **VALENTINA DE LA FLOR ALOMIA RIVAS**, a través de su Representante Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No 5697 de fecha 24 de Agosto del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia c u y a parte resolutive dice:” **ADMÍTESE** la presente acción de tutela instaurada por la señora ESMERALDA ORTIZ RIASCOS, contra la entidad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, a través de su representante legal, señor JUAN MANUEL TRUJILLO SANCHEZ, o quien haga sus veces; por la presunta vulneración a su derecho al mínimo vital, debido proceso, seguridad social, vida digna e igualdad. **SEGUNDO. - VINCÚLASE** al presente trámite constitucional a la señora VALENTINA DE LA FLOR ALOMIA RIVAS, a través de su Representante, y a los herederos indeterminados del causante SIGILBERTO ALOMIA MICOLTA (Q.E.P.D.); como quiera que de los hechos narrados por la accionante y de las pretensiones esgrimidas en su escrito, podrían tener injerencia dentro del presente asunto. **TERCERO. - CONCÉDESE** a la accionada y vinculados el término de un (1) día para que manifiesten lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional. **CUARTO. - ACÓGENSE** como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente. **QUINTO. - NOTIFIQUESE** esta decisión a las partes en la forma y términos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991; no obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados del presente trámite, SÚRTASE dicha notificación por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo - Secretaría y a través de publicación en la página web de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. *(Fdo)* **JORGE HERNAN GIRÓN DÍAZ (Juez)**

Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 29 de Agosto del 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CLARA ELENA SARRIA LATORRE  
PU 17 Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali